

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 3

RESOLUCIÓN N° (000167) de 2022

"Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga para el día 23 de diciembre de 2022 y se suspenden los términos procesales de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para los días 26 al 30 de diciembre de 2022"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
1. Que de conformidad al artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
2. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece: "(...) *Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)*"
3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso "(...) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)*" En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario"
4. Que mediante Resolución No 000148 del 18 de noviembre de 2021, la Contraloría Municipal de Bucaramanga estableció como horario de trabajo para los funcionarios de la entidad: de lunes a viernes en el horario de siete y media de la mañana (7:30 a.m.) a doce del mediodía (12:00 m.d.) y de una de la tarde (1:00 p.m.) a cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.) y de atención al público: de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a once

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 3

y media de la mañana (11:30 a.m.) y de una y media de la tarde (1:30 p.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

5. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016, por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga señala en su inciso final: *"En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario"*
6. Que en el mes de diciembre se tiene por tradición compartir en familia las festividades de fin de año dado que son fechas donde se celebra la navidad y el año nuevo.
7. Que la Contraloría de Bucaramanga a través del Plan de Bienestar e Incentivos 2022, determinó la conveniencia de generar los espacios propicios en los cuales los funcionarios puedan compartir con sus familias esta época especial
8. Que mediante la Resolución No. 000140 del 24 de octubre de 2022, *"se modifica transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se otorgan los días del 26 al 30 de diciembre de 2022 como descanso compensado"*.
9. Que el tiempo correspondiente a las festividades de fin de año que gozarán los funcionarios de la entidad por haberlo compensado, no afectará el servicio y el funcionamiento de la entidad tal como lo estipula el Decreto 648 de 2017.
10. Que en consideración a lo anterior, es necesario modificar transitoriamente el horario de Trabajo de los Funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga para el día 23 de diciembre de 2022 en horario de siete de la mañana (7:00 a.m.) a dos de la tarde (2:00 p.m.) en jornada continua y suspender durante los días 26 al 30 del mes de diciembre de 2022, los términos procesales de competencia de este Organismo de Control, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a las partes.
11. Que para los días 26 al 30 del mes de diciembre de 2022, la recepción de correspondencia y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, será en su horario jornada habitual.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** transitoriamente el horario de trabajo de los Funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga para el día 23 de

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

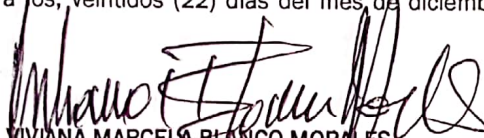
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 3 de 3

diciembre de 2022 en horario de siete de la mañana (7:00 a.m.) a dos de la tarde (2:00 p.m.) en jornada continua.

- ARTÍCULO SEGUNDO:** **SUSPENDER** los términos procesales de competencia de este Organismo de Control para los días 26 al 30 de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.
- ARTÍCULO CUARTO:** Que para los días 26 al 30 del mes de diciembre de 2022, la recepción de correspondencia y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, será en su horario y jornada habitual.
- ARTÍCULO QUINTO:** **INFORMAR** a través de los canales virtuales y electrónicos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo contenido en el presente acto administrativo garantizando así el debido proceso y el acceso a la información.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
CONTRALORA DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró/ Proyectó	Ángela Patricia Quintero Villarreal	Profesional Universitario	
Revisó/ Aprobó	Jesús María Muñoz Jerez	Secretario General (C)	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			